



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

23/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

SEÑORES ASISTENTES

EL ALCALDE ACCTAL.
D. José Pérez García

TENIENTES DE ALCALDE
D. Alfonso A. Márquez Soto.
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa
D. Teodoro Ruiz Hinojosa.
D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL
D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a nueve de Diciembre del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticinco de Noviembre de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Comunidad de Propietarios Edificio Granada**, en Bda. Andalucía para Rehabilitación de Edificio-Instalación de ascensor.
- **A D. Antonio Salvador Ruiz González**, para construcción de almacén agrícola de 64 m2 en Pago Montealegre, Pol. 9, parcela 30.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- A **D. Pedro José Bermúdez Bermúdez**, para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m² en Paraje Barranco El Mundo, polígono 11, parcela 783.
- A **D^a Estrella Jiménez Escolano**, para construcción de alberca para riego en Pago Manzano Bajo, Pol. 8, parcela 749

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- A **Altamira S.L** (Sara Hernández Martín), para ampliación de vivienda en C/ Río de la Plata, 6 Edif. Terrazas del Faro 6^o A, por cuanto las obras no son legalizables al estar la edificabilidad agotada.
- A **D^a Rosario amador Medina**, para construcción de depósito de agua en Pol. 14, parcela 459, por no acreditarse la existencia de explotación agrícola suficiente.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- A **Loma de Jurcos S.L.**, para edificio de 14 viviendas, trastero y garajes en C/ Ntra. Sra. del Carmen (Bda. El Morche)
- A **D^a Dolores Bueno González** para Hotel de 2 * y local en planta baja en C/ Baja, 54.
- A **D. Jens Ole Miang**, para almacén de aperos de labranza de 24 m² y alberca en Polígono 10, parcela 216
- A **D^a Judith Heleb Perry**, para vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Espada, 1

C) DEVOLUCIÓN DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- A **D. Fernando García Jiménez** aval presentado por Junta Compensación de la Unidad de ejecución nº 2 del Sector de planeamiento URP-3 del PGOU de Torrox, aval nº 0672/540, por importe de 344.790,36 €
- A **Dominions Instalaciones y montajes S.A.U.**, aval constituido por obras de canalización de telefónica y lateral de 4 metros en CN-340 en el Morche a la altura del nº 76, aval nº de operación 200700006089, por importe de 920 €
- A **Panalmedina S.A.**, aval constituido para construcción de acerado en parking en superficie del Edif. El Recreo, aval nº operación 200200012048, por importe de 6.010,12 €
- A **Dominions Instalaciones y montajes S.A.U.**, aval constituido por obras de canalización de telefónica en CN-340 en Bda. El Morche, frente a C/ Tejada, aval nº de operación 200700001293, por importe de 1.080 €



- A **Endesa Distribución Eléctrica S.L.U**, aval constituido por obra de cierre LSMT Torrox, Nerja y Torrox- torre del Mar entre CD Hipertorrox y CD La Charca, aval nº operación 200500014366, por importe de 13.200 €
- A **D. Juan Fco. Ortega Ariza**, aval constituido por obras de construcción de vivienda en Residencial Amaya, parcela 1.2.3-1, Sector URP-16, aval número operación 200200005267, por importe de 3.000 €
- A **D. Alexander Nicholas Radford**, aval constituido para construcción de vivienda en Residencial Amaya parcela 6.5, Sector URP-16, aval nº de operación 200400006525, por importe de 3000 €
- A **D. Antonio Atencia Ortega**, aval constituido para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Sta. Rosa, 2, aval nº operación 200600013134, por importe de 6.900 €
- A **Las Lomas del Fri S.L**, aval constituido para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Urb. Torrox-Park, aval nº operación 200500013252, por importe de 6.000 €
- A **Procidalex S.L**, aval constituido para construcción de 4 bloques en Pago Mascañar, 12 aval número operación 200500009287, por importe de 20.212 €
- A **D. Fernando Rivas Prados**, aval constituido para construcción de vivienda en Urb. Sta. Rosa UE-12,2, aval número operación 200500001667, por importe de 4.986,24 €
- A **Dhem Servi-Inter S.L** avales constituidos para construcción de 25 viviendas en Crta. de Circunvalación de Torrox, avales nº de operación 200200007367, por importe de 7000 € y nº operación 200200007366, por importe de 3000 €

Así mismo la JGL acuerda denegar la devolución del siguiente aval:

- A **Dhem Servi-Inter S.L** aval número de operación 200800005991, por no estar ejecutadas las obras de asfaltado que garantiza.

2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

B) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCIA Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- A **René Helmut Saft**, para instalación de actividad dedicada a Carpintería de Madera, en Avda. de Competa, 39 bajo.
- A **Sergio Pérez Navas** para establecimiento de Heladería, sito en Paseo Marítimo del Morche, Edificio Costamar II
- A **José Medina Ruiz**, para establecimiento de Bodega de vinos en C/ Pontil, 30 de Torrox.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiéndola incluida dicha actividad en el anexo I de la Ley 7/07, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de Calificación Ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de



manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.

Vistos los arts. 41 a 45 de la Ley 7/07 de 09 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

C) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- A **M^a Dolores Bueno González** para establecimiento de Hotel de 2* con cafetería en C/ Baja, 34 de Torrox.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiendo incluida dicha actividad en el anexo III de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de calificación ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Junio de 1995.

Vistos los arts. 34 a 36 de la Ley 7/94 de 18 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

D) CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

- **A D. Carlos Alberto Real**, para Bar-Restaurante en Paseo Marítimo de Ferrara, Avda. Europa Bloque 80 bajos, de Torrox-Costa
- **A D. Michael Anthony Daly**, para Café-Bar en Urb. Bauhoffman Bloque 78, Bajo de Torrox-Costa

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 8 DE LA OBRA "TERMINACIÓN DE LA 1ª FASE DE URBANIZACIÓN DE LA CN-340A, PK. 279,850 AL PK 280,550.-

Dada cuenta de la Certificación nº 8, por importe de 45.147,00 €, correspondiente a la Obra "Terminación de la I Fase de la Obra de urbanización de la CN-340A en el



Término Municipal de Torrox, P.K. 279,850 al P.K. 280,550”, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENDOSO CERTIFICACIÓN Nº 1, DE LA OBRA “ACTUACIONES EN LA TRAVESÍA DE LA CN-340ª EN TORROX. REFUERZO DE PAVIMENTACION DE CALZADA: TRAMO ARROYO MANZANO Y RIO TORROX.-

Vista la solicitud de endoso efectuada por Almisol, empresa constructora de la Certificación de obras nº 1, por importe de 195.826,84 €, correspondiente a las Obras “Actuaciones en la travesía de la CN-340ª en Torrox. Refuerzo de pavimentación de Calzada: Tramo Arroyo Manzano y Río Torrox, a favor de la empresa Masfalt, C/C 2100-8641-67-020009761, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Noviembre de 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- AREA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.-

4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO ACTIVIDADES VARIAS.-

Dada cuenta de las propuestas de presupuestos presentadas por las Concejalías de la Mujer y Bienestar Social, para las siguientes actividades:

- Charla sobre recursos para la Discapacidad por importe de 350 €.
- Celebración del 60º aniversario de la declaración de los derechos humanos, por importe de 600 €.
- Charla-encuentro con la Presidenta de la Asociación de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”, por importe de 600 €.
- Campaña del Juguete no sexista, no violento 2008, por importe de 3.000 €.
- Curso de iniciación a la informática y animación a las nuevas tecnologías, por importe de 2000 €, de los que el Ayuntamiento aportará 400 € y el Instituto Andaluz de la Mujer 1600 €.
- Curso de autoestima y mejora personal, por importe de 1000 €. De los que el ayuntamiento aportará 200 € y el Instituto Andaluz de la Mujer 800 €.

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO QUINTO.- AREA DE TURISMO.-

5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO Y PROGRAMA XXVII FIESTA DE LAS MIGAS 2.008.-

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que se contiene el presupuesto para las actividades de la XXVII edición de la Fiesta de las Migas, que asciende a 82.500 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:



6.1.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-

A continuación se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Comercio relativa a la ocupación de vía pública con mesas y sillas de los siguientes establecimientos, situación, números de mesas y periodo que comprende la autorización:

MESAS Y SILLAS						
Nº	TITULAR	NOMBRE NEGOCIO	SITUACIÓN NEGOCIO	PERIODO OCUPACION	NIF/CIF	DOMICILIO
88	Mohmmad Masood Mohammad	Taj Mahal	c/ Casas Nuevas Edif.. Medina Bajo	Del 15-06 al 15-09: 4 mesas	X4040043R	C/ Dr. Ros Alferez 25, 2º 29740 Torre del Mar

6.2.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PLAZA RESERVA DE MINUSVALIDOS.

Dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Castro Fernández instando zona reservada para minusválidos de aparcamiento en plaza de la Constitución, como quiera que se va a efectuar la ordenación de varias aparcamientos para personas con minusvalías en la citada plaza de la Constitución, la JGL acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se efectúe esta nueva ordenación.

6.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVERSAS ACTIVIDADES AREA DE JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN.-

En este punto se da cuenta de las siguientes propuestas de actividades:

- Puesta en marcha del autobús Private durante los días 19, 20, 26 y 27 de diciembre y 2 y 3 de enero, con un presupuesto de 2568 €
- Talleres infantiles para las vacaciones de Navidad, con un presupuestos de 1966.20 €
- I Concurso de Tarjetas de Navidad, con un presupuestó de 600 €

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente para cada una de las anteriores actividades, la JGL acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO.